Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870 Congreso de la Nación



Cámara de Senadores Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública

Asunción, % de Mayo de 2019

DICTAMEN Nº 98.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje Nº 471 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 29 de abril de 2019, por el cual devuelve con modificaciones el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA LA LEY Nº 834/96 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO', MODIFICADO POR LA LEY Nº 3166/07 'QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 106, 170, 246, 247, 248 Y 258 DE LA LEY Nº 834/96 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO', E INCORPORA EL SISTEMA DE LISTAS CERRADAS, DESBLOQUEADAS Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CARGOS PLURIPERSONALES", os aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados y rechazar el agregado del Artículo 3°, de conformidad al Artículo 207 inc. 3 de la Constitución Nacional.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS

Vicepresidente

ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN Presidente

SERGIO DANIEL GODOY CODAS

Relator

MIEMBROS

LILIAN G. SAMANIEGO G.

BLAS LANZONI ACHINELLI

FERNANDO SILVA FACETTI

NA DELVALLE

VICTOR RÍOS OJEDA

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI

GILBERTO ANTONIO APURIL SANTIVIAGO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ

CACDNFP/ rfg

PARAGUAYO CUBAS COLOMES